ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 42/2014

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **6 *días del mes de octubre del año 2014***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del **LIC. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 26/2014** denominado **"Adquisición de Cámaras de Seguridad", ID N° 281.578,** de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 805/09,** fueron realizados los procedimientos correspondientes y ratificadas invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

ITESA	RUC:	80055385-3
FONOLUZ S.A.	RUC:	80015115-1
GOLDEN TRADE S.R.L.	RUC:	80002894-5
DICOPAR S.R.L.	RUC:	80017208-6
CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ	RUC:	1049081-7

En la ocasión han presentado sus propuestas técnicas y económicas las siguientes empresas oferentes:

OFERENTE 1: CGSS CONSULTORES de CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO, RUC 1049081-7 con domicilio en la ciudad de Asunción.

- Oferta total para la provisión de cámaras de seguridad, según documentaciones de la oferta, Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).-

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.

Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.
- CONSTANCIA SIPE N° 1320262.
- Copia de la adenda N° 1.
- Copias de contratos varios.

OBSERVACIONES: No fueron presentadas las siguientes documentaciones:

- Autorización del Fabricante/Representante/distribuidor.
- Copias de contratos, facturas y actas de recepción específicos de provisión de cámaras de seguridad conforme a lo dispuesto en el Anexo B, numeral 20 inc d) del Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración jurada de que los equipos ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado ID N° 281.578 "Adquisición de Cámaras de Seguridad".

OFERENTE 2: OMNI S.A., RUC 80020160-4 con domicilio en la ciudad de Asunción.

- Oferta total para la provisión de cámaras de seguridad, según documentaciones de la oferta, Gs. 3.360.000 (Guaraníes tres millones trescientos sesenta mil).-

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Juan E. Agüero R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

- Certificado del distribuidor.
- Datos del Oferente, curriculum.
- Análisis económico financiero.
- Copias de facturas de ventas.
- Poder Especial para licitaciones y copia de cedula de identidad del firmante.
- CONSTANCIA SIPE N° 1319556.

OBSERVACIONES:

- No presentó planilla de especificaciones técnicas, Anexo C.
- No presentó Declaración jurada de que los equipos ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado ID N° 281.578 "Adquisición de Cámaras de Seguridad".
- No presentó copias de contratos y actas de recepción específicos de provisión de cámaras de seguridad conforme a lo dispuesto en el Anexo B, numeral 20 inc d) del Pliego de Bases y Condiciones.

OFERENTE 3: INGENIERIA TÉCNCIA ESPECIALIZADA S.A., RUC 80055385-3 con domicilio en la ciudad de Asunción.

- Oferta total para la provisión de cámaras de seguridad, según documentaciones de la oferta, Gs. 7.840.000 (Guaraníes siete millones ochocientos cuarenta mil).-

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- CONSTANCIA SIPE N° 1318806.
- Copia del Anexo C – Especificaciones Técnicas.
- Garantía del Equipo Ofertado.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Sub Sección Contrataciones

Dr. Carlos R. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Juan E. Agüino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

- Copias de contratos y Facturas de provisión de cámaras de seguridad.
- Declaración jurada de que los equipos ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado ID N° 281.578 "Adquisición de Cámaras de Seguridad".

OBSERVACIONES:

- No presentó la Autorización del Fabricante/Representante/distribuidor.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de oferentes durante el desarrollo del presente acto de apertura.

Leída el acta se ratifica en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 09:50 horas.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración